

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

17697 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2011-00929 para: Renovación del alumbrado en las bases de mantenimiento integral de Villaverde, Vilanova y Malaga.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora, D. de Control de Gestión y Compras, D. G. de Fabricación y Mantenimiento.

Dirección postal: Antonio Cabezón, s/n.

Localidad: Madrid. Código postal: 28034.

Punto de contacto:

A la atención de: Don José Antonio Corral Prieto.

Tel. +(34)913009654.Fax. +(34)913009715.

E-mail: jacorral@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.com

Dirección del perfil de comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Renovación del alumbrado en las bases de mantenimiento integral de Villaverde, Vilanova y Malaga.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Suministro nacional.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un contrato público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Renovación del alumbrado en las bases de mantenimiento integral de Villaverde, Vilanova y Malaga.

II.1.6) Clasificación CPV (vocabulario común de contratos públicos):

Nomenclatura principal:

31500000-1.

II.1.7) Contrato cubierto por el acuerdo sobre contratación pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: Sí.

Las ofertas deberán presentarse para: Uno o varios lotes.

Lote n.º: 1 -1, lote 1 renovación de alumbrado BMI Villaverde.

1) Breve descripción: Renovación de alumbrado en la base de mantenimiento integral de Villaverde.

2) Clasificación CPV (vocabulario común de contratos públicos):

31.50.00.00-1.

Lote n.º: 2 -2, lote 2 renovación de alumbrado BMI Vilanova.

1) Breve descripción: Renovación de alumbrado en la base de mantenimiento integral de Vilanova.

2) Clasificación CPV (vocabulario común de contratos públicos):

45.31.60.00-5.

Lote n.º: 3 -3, lote 3 renovación de alumbrado BMI Málaga.

1) Breve descripción: Renovación de alumbrado en la base de mantenimiento integral de Málaga.

2) Clasificación CPV (vocabulario común de contratos públicos):

45.31.60.00-5.

Lote n.º: 4 -4, lote 4 renovación de alumbrado BMI Villaverde, Vilanova y Málaga.

1) Breve descripción: Renovación de alumbrado en las bases de mantenimiento integral de Villaverde, Vilanova y Málaga.

2) Clasificación CPV (vocabulario común de contratos públicos):

45.31.60.00-5.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución:

Duración: Tres meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: No se exige.

El importe de la garantía definitiva: 5 % del importe del contrato.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Según se establezca en el pliego de condiciones particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Las que se establezcan en el pliego de condiciones particulares.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: conforme se indica en el título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

El modelo de declaración responsable podrá obtenerlo, de igual forma que los anteriores, en el perfil del contratante.

En cualquiera de los casos, la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al español.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores, ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4, del apartado 2, del capítulo II, del título II, de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

Documentos que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación y del D.N.I. o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa". Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/indez_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podrá incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del título II, capítulo II de la instrucción administrativa "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora", normativa que también ha sido puesta a disposición del empresario en el perfil del contratante.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un

seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

III.2.3) Capacidad técnica:

Las empresas licitantes deberán tener la capacidad técnica suficiente, debiendo aportar la siguiente documentación:

1. Relación de instalaciones de características similares realizadas, en los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución de las mismas. Esta relación contendrá, entre otros aspectos, las características generales de las instalaciones realizadas, el importe, las fechas, el lugar de implantación y la empresa. (Valoración máxima 40 puntos).

2. Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución y puesta en funcionamiento de las instalaciones, especialmente los responsables acompañada de los documentos acreditativos correspondientes (valoración máxima 20 puntos).

3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución y puesta en funcionamiento de las instalaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente (valoración máxima 20 puntos).

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo las empresas licitantes alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos.

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, cada una de las empresas integrantes de la agrupación, deberán presentar todos los documentos solicitados anteriormente.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado con publicidad.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2011-00929.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: 06/06/2011-12:00.

IV.3.5) Lengua en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

VI: Información complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Sólo se admitirán las agrupaciones de empresas que revistan la forma de Unión Temporal de Empresas (U.T.E.). El licitador que hubiera suscrito una oferta a título individual, no podrá figurar en una agrupación de empresas ni en más de una agrupación. En caso de hacerlo, se invalidarán todas las ofertas por él suscritas.

Para el caso que el empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades aportará modelo de declaración de puesta a disposición de medios, que a tal efecto se anexa, debidamente firmado por los apoderados del licitador y de la otra entidad afectada, conforme se establece en la instrucción administrativa, título II, capítulo II, apartado 3 párrafo cuarto.

La documentación y las solicitudes de participación podrán entregarse en mano ó enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el plazo de recepción de ofertas en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax ó

correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido, y pueda constatarse su entrega en Correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los siete días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las ofertas serán rechazadas.

Para realizar cualquier consulta de tipo técnico ó aclarar alguna duda dirigirse a: Don Francisco González Roberto. Telf.: 9130099152, e-mail: fjgonzalez@renfe.es

Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte CD y en formato PDF, digitalizando las imágenes a una resolución de 72 P.P.P.; los documentos en soporte CD deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos deberán incorporarlos). En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en CD en su caso, prevalecerá la primera de ellas.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el "Boletín Oficial del Estado" serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del "Boletín Oficial del Estado", en la dirección: <http://www.boe.es>. También se le repercutirán los gastos de publicidad que se realizaran en otros medios.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Calle Infanta Mercedes, 31, 5.ª planta.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@meh.es

Teléfono: 91.443.09.51

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 18.05.2011.

Madrid, 18 de mayo de 2011.- La Directora de Control de Gestión y Compras de la Dirección General de Fabricación y Mantenimiento, M.ª Pilar Amado Castela.

ID: A110044742-1